Municipalidad de Fernando de La Mora
Intendencia Municipal

RESOLUCION I.M.F.M N° 198 /2.010

Fernando de la Mora, 01 de Junio del 2010

VISTO: El pedido formulado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución y la recomendación emanada del Comité de Evaluación del Proceso de Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE MATERIALES METÁLICOS" de fecha 31/05/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada Unidad, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE MATERIALES METÁLICOS", de acuerdo a lo requerido

Que, se procedió a la apertura de sobres de la Contratación referente a la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE MATERIALES METÁLICOS" de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, en presencia de representantes de las Empresas oferentes y de esta Institución Municipal.----------

Que, el Comité de Evaluación, integrado por los Señores Lic. Alcides Riveros y Arq. Daniel Irrazabal, emitió su recomendación, que considera aceptar las ofertas presentadas por la **FIRMA FERROCENTER S.A.**, con RUC N° 80044242-3, representada por el Señor **NELSON ORLANDO MEYER AQUINO** y adjudicar a dichas Firmas el servicio en cuestión.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE MATERIALES METÁLICOS", a la **Firma FERROCENTER S.A.**, con RUC N° 80044242-3, representada por el Señor **NELSON ORLANDO MEYER AQUINO** por el monto total de Gs. Gs. 74.440.080 (guaraníes setenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil ochenta) IVA incluido), de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. ALCIDES RIVEROS
Secretario General

DR. ANIBAL FRANCO GOMEZ
Intendente Municipal

AR/rp